



**PODER JUDICIAL  
MENDOZA  
Secretaría Administrativa**

**ACORDADA N° 30.148**

Mendoza, 22 de julio de 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que atento a lo informado por el Inspector de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Fabio Castro, acerca de la situación planteada en el Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Malargüe, y teniendo en cuenta que dicha dependencia no cuenta con un Juez presencial, dado que el Dr. Juan M. Ramón presta funciones en San Rafael, tampoco dicho juzgado cuenta con Prosecretario ni Jefe de Mesa de Entradas, es decir, la única persona con autoridad de manera presencial es la Secretaria, Dra. Andrea Dziapka, es decir, que por la falta de personal que afronta dicho Tribunal, solicitan suspender sus plazos.

Que a fin de tomar las medidas para garantizar un correcto funcionamiento del Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Malargüe, resulta necesario declarar la suspensión de los plazos administrativas y judiciales entre los días 26 al 30 de julio del año en curso.

Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades conferidas legalmente

**RESUELVE:**

I.- Suspender los plazos administrativos y judiciales para las dependencias del Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Malargüe, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de julio inclusive, del año en curso.

**REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.**

AA/Emc

Fdo. Dr. Dalmiro Garay Cueli, Presidente, Dres. Pedro Llorente y Dr. José Valerio - Ministros